

09 MAY 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4122, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los Programas incorporados al Presupuesto Municipal para el año 2014. La solicitud de modificación presupuestaria interna solicitada en Memorándums N°193 y N°196, de fecha 08 y 13 de Mayo de 2014 respectivamente, del Señor Pedro Doyharcabal, Director de DIDECO. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar Modificación Presupuestaria Interna a Programas Municipales que se indican, del Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

EFFECTÚESE modificación Presupuestaria Interna a los Programa Municipales que se señalan, del Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Centro Diurno del Adulto Mayor

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.300
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4.300
	TOTAL	4.300

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Adulto Mayor

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	(4.300)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(4.300)
	TOTAL	(4.300)

1.3 Área de Gestión 06 Programas Culturales. Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0
22 04 001	Materiales de Oficina	120
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	(120)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE(S)

CBR/CPB
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- DIDECO
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

186395